

HECHO ESENCIAL
SONDA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 950

Santiago, 18 de Junio de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda 1449
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL.

Con fecha 17 de Junio de 2010, SONDA S.A., a través de su filial SONDA México S.A. de C. V., ha suscrito un contrato de compraventa por el 100% de las acciones de la empresa mexicana NextiraOne Mexico S.A. de C.V., firma que es uno de los mayores integradores y prestadores de servicios de virtualización, comunicaciones y seguridad en México.

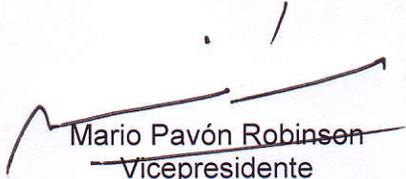
El precio de compra de la referida adquisición alcanza los US\$ 29 millones, y su pago y la transferencia de las acciones al comprador ocurrirán una vez que la operación sea aprobada por la Comisión Federal de Competencia de México.

Después de esta transacción, la operación de SONDA en México alcanzará un volumen de ventas anualizadas en torno a los US\$ 100 millones.

Esta inversión se enmarca dentro del plan de inversiones anunciado por la compañía en Diciembre de 2009.

La adquisición de NextiraOne, unida a la reciente compra de la brasileña TELSINC en Abril de 2010, potenciará la oferta de SONDA en el área de soluciones de comunicaciones, virtualización y seguridad en los principales mercados de America Latina, convirtiéndola en líder regional en la entrega de este tipo de soluciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Mario Pavón Robinson", is written over a horizontal line. Below the line, the name and title are printed.
Mario Pavón Robinson
Vicepresidente
SONDA S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo